

© GOBIERNO DE COLOMBIA

MANUAL DE USUARIO MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MIPRES No PBSUPC

V. 4.0

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, JUNIO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	3
5.	DEFINICIONES	5
6.	REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO	6
7.	INGRESO AL MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD	7
	7.1. PASOS	8
8.	OPERACIÓN DEL MODULO JUNTA DE PROFESIONALES	11
	8.1. EVALUAR	. 12
	8.1.1 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA IPS	14
	8.1.2 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA EPS	18
	8.2. CONSULTAR	20
9. IN	IPRIMIR	22
10.	MENSAJES DE ADVERTENCIA	23
11.	RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO	24

1. OBJETIVO

Indicar el procedimiento de registro de los servicios o tecnologías que requieren ser evaluadas por la junta de profesionales de la salud, a través del módulo de junta de profesionales de salud del Aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud No financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios MIPRES NoPBS, donde se registrarán las decisiones adoptadas para el uso de los servicios complementarios, de soporte nutricional ambulatorio y medicamentos incluidos en el listado UNIRS.

2. ALCANCE

Inicia con el registro y la autenticación del Profesional de la Salud asignado con el Rol de Junta Médica IPS, continua con la incorporación, consulta de datos del paciente, evaluación respectiva de servicios o tecnologías complementarias, de soporte nutricional ambulatorio o medicamentos del listado UNIRS y termina con la aprobación o No aprobación en la prescripción.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este Manual aplican a la Junta de Profesionales de la Salud de las EPS/IPS, que deban evaluar los medicamentos incluidos en el listado UNIRS, los productos de soporte nutricional de tipo ambulatorio y los servicios complementarios.

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales".
- Decreto 1377 de 2013. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- Resolución 1885 de 2018, "Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1132 de 2017. "Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015".
- Resolución 0532 de 2017. "Por la cual se modifica la Resolución 3951 de 2016, modificada por la Resolución 5884 de 2016 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5269 de 2017. "Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)".

() MINSALUD	MANUAL		Código	
© GOBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

- Resolución 5267 de 2017. "Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud".
- Resolución 5171 de 2017. "Por la cual Se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud – CUPS"
- Resolución 6411 de 2016. "Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC para la cobertura del Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5884 de 2016. "Por la cual se modifican los artículos 38, 93 y 94 de la Resolución 3951 de 2016".
- Resolución 3951 de 2016. "Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2158 de 2016. "Por la cual se modifica la Resolución 1328 de 2016, en relación con su transitoriedad, vigencia y derogatoria".
- Resolución 1328 de 2016. "Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, garantía del suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 974 de 2016. "Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- Resolución 6408 de 2016. "Por la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"
- Resolución 5592 de 2015. "Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4678 de 2015. "Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 3166 de 2015. "Por la cual se define y se implementa el estándar de datos para medicamentos de uso humano en Colombia".

() MINSALUD	MANUAL		Código	
OBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

- Resolución 5161 de 2015, "Por la cual se modifican los artículos 8 y 17 de la Resolución 3166 de 2015".
- Resolución 3030 de 2014. "Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)".
- Resolución 5521 de 2013. "Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud, (POS)".
- Acuerdo 08 de 1994. "Por el cual se adopta el Plan Obligatorio de Salud para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación (UPC), para garantizar el Plan Obligatorio de Salud para el año 2015.
- Nota externa 201733200074543 de 2017 Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web – MIPRES.

5. DEFINICIONES

- Junta de Profesionales de la Salud: grupo de profesionales de la salud, los cuales se reúnen para analizar la pertinencia y la necesidad de utilizar una tecnología en salud o servicio complementario de soporte nutricional ambulatorio o medicamento incluido en el listado temporal de usos no incluidos en registro sanitario, prescritos por el profesional de la salud.
- Profesional de la Salud: corresponde a los profesionales de la salud la prescripción de los servicios y tecnologías en salud no cubiertas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y su reporte, según la pertinencia y la necesidad, de acuerdo con lo previsto en la presente resolución y demás normativa vigente y aplicable.
- Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC y Servicios Complementarios: diligenciamiento de la prescripción que realiza el profesional de la salud. o en casos excepcionales. Las EPS o las EOC de acuerdo con sus competencias o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las IPS, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud presentas que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.

_	() MINSALUD	MANUAL		Código	
🎯 GOBI	ERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

- Rol Junta Médica en EPS: profesional de la salud activado por el delegado de la EPS para que realice la reasignación de los servicios/tecnologías No PBS que provienen de una IPS sin Junta de Profesionales o de un Profesional independiente, para que sean evaluadas en una IPS de su red que cuenten con la Junta de Profesionales.
- Rol Junta Médica en IPS: profesional de la salud activado por el delegado de la IPS para que realice el registro de los resultados de las evaluaciones realizadas por las Juntas de Profesionales de la Salud a los servicios/tecnologías No PBS prescritas a través del aplicativo para prescripción.
- Servicio ambulatorio priorizado: prestación prescrita por un profesional de la salud en el ámbito ambulatorio que. de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 24 horas por su condición de salud.
- Servicio ambulatorio no priorizado: prestación prescrita por un profesional dela salud en el ámbito ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 5 días calendario.
- Servicios complementarios: servicio o tecnología que, si bien no pertenece al ámbito de la salud, su uso está relacionado con promover el mejoramiento de la salud o prevenir la enfermedad. Comprende:

- Servicio: organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.

- Tecnología: es un conjunto de teorías, técnicas, instrumentos y procedimientos industriales que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico de un determinado sector o producto.

- **Soporte Nutricional:** corresponde al aporte de nutrientes necesarios, bien sea con nutrición parenteral o enteral, o ambas, en los casos en los cuales no sea posible mantener la alimentación convencional.
- Usos no incluidos en el registro sanitario (UNIRS): es entendido como el uso o
 prescripción excepcional de medicamentos que requieren ser empleados en indicaciones
 y/o grupos de pacientes diferentes a lo consignado en el registro sanitario otorgado por el
 INVIMA.

6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

Internet Explorer	Internet Explorer 11 o superior
	Google Chrome 29.x o superior
	Mozilla Firefox 22.x o superior

Este Manual está orientado únicamente para los Usuarios activados por el Delegado de la IPS y EPS, con el "**Rol Junta de Profesionales de Salud**".

Consulte los pasos para realizar el registro y la autenticación en el módulo Junta de Profesionales de la Salud y las indicaciones para incorporar los resultados de las evaluaciones realizadas a las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, aprobados por la respectiva junta.

Para el registro de usuarios en el Módulo Administración de Usuarios, es necesario que estén registrados previamente en: <u>www.miseguridadsocial.gov.co</u>.

7. INGRESO AL MÓDULO JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Para ingresar al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud, se debe contar con el registro y autenticación en el Módulo Administración de Usuarios.

Si ya cumplió con lo anterior, ingrese al módulo de junta de profesionales de la salud, como se indica en el Paso 5.

De lo contrario, los siguientes pasos, le indicarán al Profesional de la Salud con Rol de Junta Médica, cómo realizar el registro y autenticación en el Módulo Administración de Usuarios. Esta inscripción se realizará una sola vez.

Los siguientes pasos aplican para el Rol de Junta de Profesionales de la Salud de la IPS y la EPS.

- PASO 1: Ingrese al Módulo Administración de Usuarios
- PASO 2: Seleccione el Tipo de Usuario Profesional de la Salud
- PASO 3: Registre los datos solicitados
- PASO 4: Verifique, Cree y Confirme su Contraseña
- PASO 5: Inicio de Sesión Aplicativo Web MIPRES No PBSUPC

() MINSALUD	MANUAL		Código	
© GOBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

7.1. PASOS

PASO 1. Ingrese al Módulo Administración de Usuarios, dando clic en la siguiente imagen:



PASO 2. Seleccione el Tipo de Usuario Profesional de la Salud

() MINSALUD	GOBIERNO DE COLOMBIA	Administra de Usna	ción rios
REGISTRAR USUARIO			
	SELECCIONE EL TIPO	DE USUARIO	
		SSO	
Profesional de la salud 😮	Delegado Administrativo 😮	Servicio Social Obligatorio 😮	Otro Usuario 😮

PASO 3. Registre los datos solicitados

Inicie el registro ingresando los datos que allí se solicitan y finalice la incorporación de los mismos con la opción "Registrar". Todos los datos son obligatorios para continuar con el registro.

() MINSALUD	GOBIERNO DE COLOMBIA	Admi	inistración Usnarios
REGISTRAR USUARIO (Pr Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Registro profesional 234567	ofesional de la Salud) Documento identificación 1234567	RY D GY Actualizar imagen	Ingrese el código de la imagen RYDGY
	Registrar	4	

() MINSALUD	MANUAL		Código	
GOBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

Una vez completados a satisfacción los datos suministrados por parte del Profesional de la Salud con **Rol de Junta Médica**, se desplegará automáticamente un mensaje de registro satisfactorio, el cual le confirma el logín de usuario, tipo, número de documento de identificación y la indicación que al correo electrónico registrado en <u>www.miseguridadsocial.gov.co</u>, se le enviará el enlace que le permitirá crear la contraseña de ingreso al aplicativo MIPRES No PBSUPC.



PASO 4. Verifique, Cree y Confirme su Contraseña

Verifique en su correo electrónico registrado en <u>www.miseguridadsocial.gov.co</u>, la notificación que le realiza la cuenta denominada, <u>hercules-noreply@sispro.gov.co</u>, donde le confirma el registro satisfactorio en MIPRES y le relaciona un enlace, "AQUÍ", que le permitirá crear la contraseña para el ingreso al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud del aplicativo MIPRES No PBSUPC.

hercules-noreply@sispro.gov.co	22 mar. (hace 5 dias)
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	
Sr(a)	
El proceso de registro en MIPRES fue satisfactorio	
Recuerde que su nombre de usuario (Login) es:	
Oprima clic AQUI para crear su contraseña	
Este correo se generó automáticamente por favor no lo responda.	
Nota de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico es confi o la organización a la cual va dirigida y/o por el emisor. Si no es el receptor autorizado copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe recibido inmediatamente.	dencial y sólo puede ser utilizada por la persona o, cualquier retención, difusión, distribución o este mensaje, favor enviarlo y borrar el mensaje



Cree la contraseña teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener mínimo ocho (8) caracteres.
- Usar números, letras y caracteres especiales.
- Combinar letras mayúsculas y minúsculas.

Recuerde que la contraseña, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

() MINSALUD	© GOBIERNO DE COLOMBIA Administración de Usuarios
CREAR CONTRA SEÑA	
Nombre del usuario (Lo CCreasone Contraseña Nueva	gin) Confirmación de Contraseña
	CREAR CONTRASEÑA
	Atencion al usuario: Telefono en Bogota D.C. 5893750, en el resto del país 018000 960020 Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sabados de 8am a 1pm jornada continua Centro de Contacto al Ciudadano Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez creada la contraseña se desplegará un mensaje indicando la creación con éxito de la misma e informando la autorización de ingreso al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.

(8) MINSALUD	© GOBIERNO DE COLOMBIA	Administración de Usnarios
CREAR CONTRASEÑA		
Contraseña cambiada e	xitosamente	
Det	Diríjase a la interfaz del aplicativo al que se perá autenticarse con las credenciales sumini	le autorizó el ingreso. istradas en este formulario.

ASIF03- Versión 1

() MINSALUD	MANUAL	MÓDULO	Código	
OBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

PASO 5. Inicio de Sesión Aplicativo Web – MIPRES No PBSUPC

Es el Profesional de la Salud quién debe ingresar al aplicativo web – Módulo Junta de Profesionales, con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios, dando clic en la siguiente imagen:



() MINSALUD	left GOBIERNO D	DE COLOMBIA	REPORTE DE PRESCR	MINISTERIO RIPCIÓN DE TECNO ECURSOS DE LA U	DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL OLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS JPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		Usuario: [Contraseña: [Iniciar Sesión:	Olvidé mi clave	

8. OPERACIÓN DEL MODULO JUNTA DE PROFESIONALES

Corresponde la operación de este módulo, a los Profesionales de la Salud, con Rol Junta Médica IPS o EPS.

Para el Rol Junta Médica IPS, una vez analizada la pertinencia y la necesidad de utilizar una tecnología en salud o servicio complementario de soporte nutricional ambulatorio o medicamento incluido en el listado UNIRS, prescrito por el Profesional de la Salud, deberá registrarse la decisión adoptada, en el sitio creado para tal fin.

Para el Rol Junta Médica EPS y como entidad encargada del afiliado, la actividad definida en este módulo es la de solicitar el concepto de una junta de profesionales de la salud de su red de prestadores o reasignar la evaluación, cuando la IPS en donde se va a realizar la misma, no cuenta con el recurso para la Junta.

Una vez realizada la autenticación inicie con la selección de la Entidad habilitada, según corresponda, en la cual va a desempeñar el Rol de Junta Médica IPS o EPS, que le fue asignado por el Delegado de su IPS o EPS.

() MINSALUD	MANUAL DE	MODULO	Código	
I GOBIERNO DE COLOMBIA	JSUARIO	DE LA SALUD	Versión	

() MINSALUD	GOBIERNO DE COLOMBIA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	Seleccione la Seleccione la Seleccione la Seleccione la Seleccione la Seleccione la Seleccione la Seleccione la	a entidad y el rol con el que accederá a la aplicación Entidades habilitadas para el usuario Roles habilitados para la entidad eleccione oj_untaMedicaEPS La seria MiciaEPS

() MINSALUD	GOBIERNO DE COLOMBIA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Junta de Profesionale	s 🕨 🧮 Cambiar Contraseña 🛛 🧔 Salir	
Evaluar Consultar		

8.1. EVALUAR

Esta opción le permite al Profesional de la Salud con el Rol seleccionado, iniciar con la búsqueda de las prescripciones que se encuentran pendiente de evaluar.

Junta de Profesionales
Evaluar :
3

Tenga en cuenta los diferentes criterios de búsqueda que puede utilizar e ingrese la información allí solicitada.

Criterios de Búsqueda:			
Número de Solicitud:			
Fecha de prescripción:		Datos de identificación del Paciente:	
Fecha Inicial:	Fecha Final:	Tipo de Documento de Identificación: Seleccione▼	Número de Documento Identificación:
		BUSCAR SOLICITUD	

() MINSALUD	MANUAL		Código	
GOBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

Criterios de búsqueda:

- Número de Solicitud: se digita el número de prescripción con junta de profesionales de la salud. Permite hasta 20 caracteres.
- Fecha de prescripción Inicial y Final: se consultan las prescripciones con junta de profesionales de la salud, inicial y final, de acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos, se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- Datos de identificación del Paciente: permite consultar por tipo y número de identificación del paciente, presentando una o varias prescripciones que contengan junta de profesionales de la salud.

Finalice la búsqueda con el botón "**Buscar Solicitud**" y visualice la lista de prescripciones con junta de profesionales de la salud, pendientes de evaluar.

riterios de B	lúsqueda:							
Número de S	Solicitud:							
echa de pre	escripción:				Datos de in	dentificación del Paciente:		
Fecha Inicia 2018-06-04	il:	F	Fecha Final: 2018-05-27		Tipo de D	ocumento de Identificación:	Número de Documen	to Identificación:
						1gm		
					26 registros encontrad	dos		
		Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
	>>	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
T	>> >> >>	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
	> > > >	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Mentificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
	21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 2	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Ventificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
		Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Vientificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
		Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Vientificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
		Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Vientificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
		Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	26 registros encontra Entidad	dos Vientificación Paciente	Paciente	Fecha Registro

Seleccione haciendo clic en ≥ de la prescripción a evaluar, donde se habilitarán los botones *Visualizar* y *Evaluar Junta de Profesionales*.



riterios de Busqueda:							
lúmero de Solicitud:							
echa de prescripción:				Datos de ident	ificación del Paci	iente:	
Fecha Inicial:		Fecha Fin	al:	Tipo de Docu	nento de Identifi	ación: Número de Docum	nento Identificación:
2016-11-23		2016-11-2	3	Cédula de	ciudadanía 🔻	Numero de Docum	incheo roomine action.
				BUSCAR SOLICITUD			
	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
		2016-11-23	7000404000004	LOS UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA LTDA	0.0., 20000000	strate and particular	2016-11-23

Al presionar el botón *Evaluar Junta de Profesionales*, se activa la pregunta: ¿La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS?.

EV	ALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD	
	La evaluación de esta prescripción la realizará la IPS?	⊖ Si ⊖ No
	CONTINUAR	

La opción, "**NO**", aplica cuando la IPS en donde se va a realizar la evaluación, no cuenta con el recurso de la junta de profesionales de la salud.

Una vez marcada esta opción, se genera automáticamente el siguiente mensaje y la prescripción es enviada a la EPS, para que sea reasignada a otra IPS, que cuente con la junta de profesionales y que haga parte de su red de prestadores.

	🔝 Junta de Profesionales 🕨 🧱 Cambiar Contraseña 🔹 Salir
NO	EVALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD
	Se ha realizado la reasignación de esta prescripción a la EPS EPS008

8.1.1 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA IPS

A partir de la respuesta "SI", se da inicio a la evaluación por parte de la Junta de Profesionales de Salud de la IPS.

Visualice los servicios complementarios y/o el producto de soporte nutricional ambulatorio, y/o los medicamentos que se encuentran en el listado UNIRS, que requiere del análisis de la junta.

EVALUAR P	RESC	RIPCION	ES CON J	UNTA DE PROFESION	ALES DE SALUD											
					Productos Nutrio	cionale	s que rec	uieren iun	nta de pro	ofesional	es de salud					
	Select	Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duracion	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmaceútica	Indicaciones	
	0	1	Única	Estàndar - Distribución normal de la dieta	Fresubin Original Liquido	EasyBag	100	Centimetro	4	Hora(s)	1	Semana(s)	7	EasyBag	FSDFSDFSDFSDF	-



	EVALUAR F	PRESCRIP	CIONES CON JU	NTA DE PRO	FESIONALES DE S	SALUD								
SI					Servicios C	omplementarios qu	e requieren ju	inta de pro	ofesionales de salu	d				
		Select	Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Servicio	Complementario	Descripcion \$	ervicio	Cantidad Formulada	Frecuencia	Uso Cantid	ad Perio	do	
		0	1 Únic	a	LENTES DE CONTACT	го	aja de 12 pares		1	Única				T.
	EVALUAR F	RESCRI	PCIONES CON JI	JNTA DE PRO	OFESIONALES DI	E SALUD								
					Me	edicamentos que re	equieren junta	i de profe	sionales de salud					
		Select Cor	nsecutivo Tipo Medicament	Tipo Prestación	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Via Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Indicaciones	
		• 1	Medicamento	Única	CICLOFOSFAMIDA] 500mg/1U	POLVOS PARA RECONSTITUIR	ORAL	1 miligramo(s)	3 Día(s)	Sin indicación Especial	3 Día(s)	2 SOBRE	dfdsfdsfsdfsdf	

Seleccione la casilla de verificación que se encuentra al lado izquierdo de cada registro y visualice el formulario para diligenciar la información correspondiente a los integrantes de la junta de profesionales de salud y los demás datos que allí se solicitan, esto se realizará por cada registro, según corresponda.

Junta de Profesion	ales 🕨 🧰 Cambiar Contras	eña 🔵 Salir	_						
EVALUAR PRESCRIPC	IONES CON JUNTA DE PROI	ESIONALES DE SALUD							
		Servicios Complementa	rios que	requieren junta de pro	fesionales de salud				
Select	Consecutivo Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario		Descripcion Servicio	Cantidad Formulada	Frecuencia Uso	Cantidad	Periodo	<u>.</u>
• 1	Sucesiva	CHAMPÚ Y LOCIONES CAPILARES		2	1	Minuto(s)	1	DIa(s)	Ŧ
	Integrantes de la junta Identificación d Tipo: Seleccione Agregar Da Revise d	EVALUACIÓN de profesionales de salud te los integrantes Número: tos Profesional stenidamente los datos, la evalua	La junta e	a de profesionales de sa a de profesionales de sa c Obse a junta de profesionales SUARDAR	IN SALUD IN aprueba? Si rvaciones: no puede ser modificad	🔍 No 🖳 No Requ	iiere Junta		

 Datos de identificación de los integrantes de la junta de profesionales de salud: permite agregar tipo y número de identificación del profesional de salud que se encuentra en la junta de profesionales de la salud.

Integrantes de la junta de profesionales de salud
Identificación de los integrantes Tipo: Número: Cédula de ciudadanía Agregar Datos Profesional
Al menos uno de los integrantes de la junta de profesionales de salud, debe ser profesional par del prescriptor inscrito en MIPRES.

ASIF03- Versión 1



Confirme con el botón "Aceptar", a la pregunta: ¿Esta seguro de eliminar este registro?, éste limpiara el registro completo.

¿Esta seguro de eliminar este registro?	
	Aceptar

• ¿La junta de profesionales de salud aprueba?: seleccione la opción según corresponda:



ASIF03- Versión 1



Para guardar los datos ingresados de la junta de profesionales de la salud, presione el botón "*Si, Continuar*", el cual genera el siguiente mensaje.

EVA	ALUAR PRESCRIPCIONES CON JUNTA DE PROFESIONALES DE SALUD
	Operación realizada satisfactoriamente

¿La junta de profesionales de salud aprueba? ON Requiere Junta

Esta opción aplica para aquellos casos que están prescribiendo un medicamento No PBSUPC, que además, se encuentra en la lista UNIRS (Uso No Indicado en el Registro Sanitario), y contestan equivocadamente, "**SI**", a la pregunta: *¿Las indicaciones del Medicamento estan relacionadas con las indicaciones – UNIRS?*, que se muestra en Medicamentos en el Módulo de Prescripción y las solicitudes pasan automáticamente a los pendientes de ser evaluados por la junta de profesionales de la IPS.

Para este caso, solo se requiere ingresar un integrante de la junta de profesionales de salud, inscrito en MIPRES.

Nota: para las solicitudes que corresponden a Servicios Complementarios y Productos Nutricionales la opción "No Requiere Junta", se inactiva. Solo se habilitará para los casos que corresponden a medicamentos de la lista UNIRS.

• No. Acta: diligencie el número de acta que se generó en la junta de profesionales de la salud.



• **Observaciones:** permite máximo 160 caracteres, para que el profesional de la salud describa las observaciones generadas en la junta de profesionales de la salud.

Integra	ntee de la junta d	EVALUACIÓ	ON JUNTA DE PROFES	IONALES DE SALUD
integra	Identificación d	le los integrantes	¿La junta de profesi	onales de salud aprueba? 💿 Si 💿 No 💿 No Requiere Junta
Tipo:		Número:	No. Acta:	Observaciones:
Seleccio	ne '	T	1212	SE APRUEBA EL SERVICIO
#	Agregar Dat	os Profesional		
X 1	cc	123		
🗙 2	cc	999999		
🗙 3	cc	2020		
	Revise det	enidamente los datos, la evalu	uación de una junta de p GUARDAR	profesionales no puede ser modificada y/o anulada

Nota: El registro de evaluación de una solicitud de Junta de Profesionales no puede ser modificado ni anulado una vez sea guardado.

8.1.2 EVALUACION POR LA JUNTA DE LA EPS

								MI	NISTERI		PROTECCI	
() MINSALUD	(GOBIERNO I	DE COLO	OMBIA		REPO	RTE DE PRE		DE TECN	IOLOGÍAS EN S	ALUD NO FIN	ANCIADA
Junta de Profe	sionales 🕨	Cambiar Contrase	na 🖸	Salir			00.	I RECORDO	U DE EN	or o o o citarion	CO COMPLET	
EVALUAR PRESCR		CON JUNTA DE PROF	ESIONAL	ES DE SALU	D							
Criterios de Bú	úsqueda:											
Número de So	olicitud:											
Fecha de pres	scripción:						Datos de identif	ficación del Pacie	ente:			
Fecha Inicial:		F	echa Final	:			Tipo de Docum Seleccione	nento de Identifica	ación:	Número de Docume	ento Identificación:	£
						BUSCAR	SOLICITUD					
		Número de Bolloitud	Feoha Bolloitud	Cod.		Entid	ad	identificación Paciente		Paolente	Feoha Registro	
	23	20180628148000018067	2018-05-29 11:36:46	700010122201	3 UNIDAD I	MEDICA ESPEC	ALIZADA SA	TI - 99101700662	DANIEL STEVE	EN NIÑO JARAMILLO	2018-05-29 11:36:46	
					Visualizar	Evaluar	Junta de Profesi	ionales				
							浙					
							\mathbf{v}					

Al presionar el botón *Evaluar Junta de Profesionales*, visualice los servicios complementarios y/o el producto de soporte nutricional ambulatorio y/o los medicamentos que se encuentran en el listado UNIRS, que requieren ser evaluados por la Junta de Profesionales de Salud.



JAR P	RESCRIPC	CIONES C	ON JUNTA DE PROFESIONALES DE S	ALUD	110 70	uuieren i	unta de i	profesion	alee de	ealud					
	Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmaceútica	Indicaciones	*
	1	Única	DNT Aguda - FTLC Formula terapeutica lista para el consumo 500kc/92g.	Pumply'NUT Semisolido 100 g	Sobre	1		12	Hora(s)	8	DIa(s)	1	Frasco LPC	SDASDSADAS	-
			Seleccione la IPS a la q	ue desea reasigna Institución P IOSPITAL SAN R/	r la ev restac AFAEL	aluación Iora de S	de profes ervicios d 910010	ionales de le Salud: 001901	e salud d	e esta presc	ripc ión				
						enviar									

Realice la búsqueda de la institución prestadora del servicio de salud - IPS, a la cual va a reasignar la evaluación de la junta, teniendo en cuenta los siguientes criterios de búsqueda:

 Institución Prestadora de Servicios de Salud: diligencie minimo cuatro caracteres del nombre de la institución prestadora del servicio de salud – IPS o el código de habilitación, en el campo de la consulta y presione el icono
 (Lupa). Se listará la información según lo digitado en el campo.

	Institución Prestadora de Servicios de Salud:
910010001	901 🔍 🗙
Código	Descripción
910010001901	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
Ē	

Haga clic sobre el código y el aplicativo auomáticamente visualizará el nombre y el código de habilitación de la IPS en los respectivos campos.

EVAL	JAR P	RESCRIP		ON JUNTA DE PROFESIONALES DE S	ALUD											
				Producto	s Nutricionales q	ue re	quieren	junta de j	profesion	nales de s	salud					
		Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duracion	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmaceútica	Indicaciones	
		1	Única	DNT Aguda - FTLC Formula terapeutica lista para el consumo 500kc/92g.	Pumply'NUT Semisolido 100 g	Sobre	1		12	Hora(s)	8	DIa(6)	1	Frasco LPC	SDASDSADAS	-
				Seleccione la IPS a la q E.S.E. H	ue desea reasigna Institución P IOSPITAL SAN R/	r la ev restac \FAEL	raluación Iora de S ENVIAR	de profes Servicios d 910010	sionales de le Salud: 001901	e salud de	e esta presc	ripción				

Utilice el icono 🔀, para borrar algún dato registrado, que no corresponda.

Presione el botón *Enviar* y se confirma la reasignación de la prescripción a la IPS seleccionada anteriormente, con el siguiente mensaje.

LUAR	PRESCRIPC	CIONESC	ON JUNTA DE PROFESIONALES DE S	ALUD											
			Se ha realizado la	reasignación de es	sta pre	es cripciór	n a la IPS	E.S.E. HO	SPITAL S	SAN RAFAE	L				
			Producto	s Nutricionales q	ue re	quieren j	unta de p	profesior	ales de s	alud					
	Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Producto Nutricional	Producto Nutricional	Forma	Número Dosis	Unidad Medida	Frecuencia	Unidad Tiempo	Cantidad Duracion	Periodo	Cantidad Total	Unidad Farmaceútica	Indicaciones	*
	1	Única	DNT Aguda - FTLC Formula terapeutica lista para el consumo 500kc/92g.	Pumply'NUT Semisolido 100 g	Sobre	1		12	Hora(s)	8	Dia(6)	1	Frasco LPC	SDASDSADAS	-

() MINSALUD	MANUAL		Código	
© GOBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

8.2. CONSULTAR

Esta opción le permite al Profesional de la Salud con el Rol seleccionado, consultar las prescripciones que se encuentran pendiente de evaluar.

Junta de Profesionales
Consultar
57

Tenga en cuenta los diferentes criterios de búsqueda que puede utilizar e ingrese la información allí solicitada.

Criterios de B	Júsqueda:												
Vúmero de S 20161123127	Solic itud: 7000000112												
echa de pre	escripción:						Datos de ide	entific ac ión o	del Paciente	c			
Fecha de prescripcion: Datos de identificación del Paciente: Fecha Inicial: Fecha Final: Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Selenccione ▼													
BUSCAR SOLICITUD													
						BUSCAR S]					
						BUSCAR S	CLICITUD))s					
	Número de Solicitu	d Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	BUSCAR S	CLICITUD)S Paciente	Estado	No. Acta	Observaciones	Datos Médicos	Fecha Proceso

Criterios de búsqueda:

- Número de Solicitud: permite consultar por el número de solicitud asociada a la junta de profesionales de salud.
- Fecha de prescripción Inicial y Final: se consulta los registros por fecha inicial y final de la prescripción, de acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- Datos de identificación del paciente: permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, presentando un registro en específico.

() MINSALUD	MANUAL		Código	
GOBIERNO DE COLOMBIA	USUARIO	DE LA SALUD	Versión	

Finalice la búsqueda con el botón **Buscar Solicitud** y visualice la lista de prescripciones con junta de profesionales de la salud, con los estados "Sin Evaluación", "Aprobado" o "No Aprobado".

со	NSULTAR PRESC	RIPCIONE	S CON JUI	NTA DE PROI	ESIONAL	ES DE SALU	ID							
	Criterios de Bús	queda:												
	Número de Sol	icitud:												
														-
	Fecha de preso	cripción:		5	he Firel			D	atos de id	lentifica	ación del Paciente:			
	Fecha Inicial:			Fed	na Final:			1	Tipo de Do Seleccio	ocumer ne	nto de Identificación:	Número de Documento Id	entificación:	
							PI				,			-
							00	SCAR SC	LICITOD	25	i-			_
							124 re	gistros e	encontra	dos	\checkmark			
								1 <u>2 3 4</u>	5					
	Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto de Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	No. Acta		Observaciones	Datos Médicos	Fecha Proceso
<u>>></u>	_								Sin evaluación					
									Cia.					-
≥									evaluación					
<u>>></u>									Sin evaluación					
														-
≥≥									sin evaluación					
>>	_								Sin evaluación					
									Annhada					-
–									Aprobado					
≥	_								NO Aprobado					

Si desea verificar alguno de los registros con estado "Aprobado" o "No Aprobado", haga clic en ≥ y se habilitará la opción visualizar.

						1 2 3 4 5	i						
	Número de Solicitud	Consecutivo Medicamento	Consecutivo Producto de Soporte Nutricional	Consecutivo Servicio Complementario	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Estado	No. Acta	Observaciones	Datos Médicos	Fecha Proceso
Mi-2									NO Aprobado				
0"						1 2 3 4 5	i						
						Visualiz	ar						
	205												
						57)						

Esta opción le permite observar el formulario con el registro realizado y la solicitud correspondiente.



Número de Solicitud:	amética u sa asaara suanda s	e conisten in collectual)		Fecha: 2018-05-29		Hora: 11:38		
(El Numero de Solicido es adi	ornalico y se genera coarioo s	se registra la solicitos.)	DATOS					
			DATUS	DE LA IPS				
SUCRE	Municipic	0:	•					
Código:	Nombre	o Razón Social:						
and the street of a	3		Contraction of the Contraction o					
		D4	TOS DEL MÉR	ICO PRESCRIPTO	R			
		07		ICO FILESCIAFTO	N .			
Tipo de Documento de Identifio Cédula de ciudadanía	Número de Docu Identificación:	Primer /	Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nom	bre:	Segundo Nombre:	
			DATOS DI	EL PACIENTE				
Tipo de Documento de Identifio Tarjeta de identidad	vación: Identificación:	Primer /	Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nom	bre:	Segundo Nombre:	-
				ε ετενοιόν				
			AMBILUU	EATENCIÓN				
			AMBITOD	EATENCIÓN				
Ambulatorio - no prioriza	edo 🔘 Ambulatorio - prioris	zado 😐 Hospitalario - d		pitalario - internación	Urgencias			
Ambulatorio - no prioriza ¿Paciente con enfermedad hue	edo 💿 Ambulatorio - prioris Irfana?	zado Hospitalario - d Si ® No ^{¿Cul}	Iomiciliario Hos	pitalario - internación	Urgencias		_ < x	
Ambulatorio - no priorizi	edo Ambulatorio - priorio érfana?	zado Hospitalario - d	in the second se	pitalario - internación			_ ~ X	
Ambulatorio - no priorizz ¿Paciente con enfermedad hur	ado Ambulatorio - priorio irfana? DIAC	zado Hospitalario - d Si No ^{¿Cul} GNÓSTICO QUE GI	Internet Int	pitalario - internación	Urgencias ÓN O CONFIRMAD	0)	_ ~ ×	
Ambulatorio - no prioriz. ¿Paciente con enfermedad hui Diagnóstico Principal: Esquist	ado Ambulatorio - prioriti infana? ((DIAC osomiasis debida a Schistoso	zado Hospitalario - d Si No GNÓSTICO QUE G ma haematobium (esquisto	AMBITO D Iomioiliario Hos ir? ENERA LA SO osomiasis urinaria)	pitalario - internación	Urgencias	0)	_ ~ X	
Ambulatorio - no prioriz: Paciente con enfermedad hu Diagnóstico Principal: Enquist	ado Ambulatorio - priori Irfana?	zado Hospitalario - d Si No GNÓSTICO QUE GI ima haematobium (esquisto	ENERA LA SO	pitalario - internación	Urgencias	0)	_ < X	
Ambulatorio - no prioriz «Paciente con enfermedad hu Diagnóstico Principal: Esquist Diagnóstico Relacionado 1: [ado Ambulatorio - prioriu árfana? DIAC osomiasis debida a Schistoso	zado Hospitalario - d Si No SNÓSTICO QUE Gi Ima haematobium (esquisto	Internet in the second	LICITUD (IMPRESIC B850 Q X	Urgencias	0)	_ ~ ×	
Ambulatorio - no prioriz "Paciente con enfermedad hur Diagnóstico Principal Esquist Diagnóstico Relacionado 1: [] Diagnóstico Relacionado 2: []	do Ambulatorio - priori irfana? (DIAC osomiasis debida a Schistoso	zado Hospitalario - d Si No Ccul SNÓSTICO QUE G ma haematobium (esquisto	ENERA LA SO	LICITUD (IMPRESIÓ	Urgencias	0)	<u> </u>	
Ambulatorio - no prioriz "Paciente con enfermediad hu Diagnóstico Principal <u>Esquist</u> Diagnóstico Relacionado 1: [] Diagnóstico Relacionado 2: []	edo Ambulatorio - priorita infana? DIAC OSomiasis debida a Sohistoso	zado Hospitalario - d Si Νο ε ^{Cul} GNÓSTICO QUE Gi uma haematobium (esquisto	AMBITO D Iomioliario Hos IP ENERA LA SO osomiasis urinaria)	LICITUD (IMPRESIÓ	Urgencias ÓN O CONFIRMAD	0)	<u> </u>	
Ambulatoria - no priorita "Paciente con enfermedad hur Diagnóstico Principat <u>Esquist</u> Diagnóstico Relacionado 2 : Diagnóstico Relacionado 2 :	do Ambulatorio - priori irfana? (DIAC csomiasis debida a Sohistoso	zado Hospitalario - d Si No ¿Cui GNÓSTICO QUE Gi ma haematobium (esquiste	ENERA LA SO	LICITUD (IMPRESIÓ	Urgencias DN O CONFIRMAD	0)	_ ~ ×	
Ambulatorio - no prioriz u Paciente con enfermedad hu Diagnóstico Principal: <u>Esquist</u> Diagnóstico Relacionado 1: [Diagnóstico Relacionado 2: [edo Armbulatorio - priorib irfana? DIAC OSomiasis debida a Schistoso	zado Hospitalario - d Si No 4Cul SNÓSTICO QUE GI Ima haematobium (esquisto	ERVICIOS CO	LICITUD (IMPRESIC E650 C X PLEASE C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Urgencias	0)	_ ~ X	
Ambulatorio - no priorita "Paciente con enfermedad hur Diagnóstico Principai: <u>Esquist</u> Diagnóstico Relacionado 1: <u>[</u> Diagnóstico Relacionado 2: <u>[</u>	ado Ambulatorio - priorio infana? (DIAC cosomiasis debita a Solvistoso	zado Hospitalario - d Si No ^{cCul} GNÓSTICO QUE Gi una haematoblum (esquist S	ENERA LA SO sconialisio di Host Host ENERA LA SO Sconiasis urinaria) ERVICIOS CO 7 Res 1 Facettes 1 Facetos		Urgencias	0)	_ ~ ×	
Ambulatorio - no prioriz. (Paciente con enfermedad hu- Diagnóstico Principal: Exquita Diagnóstico Relacionado 1: [] Diagnóstico Relacionado 2: [] Consecutivo Tipo Prestac Desenación de la consecutivo Tipo Prestac	do	zado Hospitalario - d Si @ No ⁴ Cul SNÓSTICO QUE GI SNÓSTICO	ENERA LA SO Somialis urinaria) EREVICIOS CO 7 Re 10 Canded Freese	LICITUD (MPRESIC E800 X X PLEMENTARIOS PLEMENTARIOS PLEMENTARIOS PLEMENTARIOS		O)	C X	-
Ambulatorio - no prioriz: Paciente con enfermedad hu- Diagnóstico Principat: Esquist Diagnóstico Relacionado 1: [] Diagnóstico Relacionado 2: [] Consecutivo Tipo Predac 1 0/00	do	zało Hospitaliano - d Si No LCO SI No COLE G MÓSTICO QUE G ma haematobum (esquist sa sa Si Si S	ENERA LA SO Scontasis urinaria) EREVICIOS CO 7 Rec 1 2 Datasis 1 2 Datasis	LICITUD (IMPRESIC BEST Constant of the second of the seco	Urgencias	D)	Junta de Profesionale No	8
Ambulatorio - no proteix Paciente con enfermedad hu Diagnóstico Principal: Equation Diagnóstico Relacionado 1 [] Diagnóstico Relacionado 2 [] Consecutivo Tigo Pinetaci 1 0/22 Consecutivo Tigo Pinetaci 1 0/22	de	zedo Hospitaliano - d Si 🛞 No ⁴ Culi SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO DE SEVIO 10335 10335 10335	ENERA LA SO ENERA LA SO ENERA LA SO ENERVICIOS CO 7 Rea 10 Cantidas Frecor 1 3 2001 1 3 2001 1 3 2001	LICITUD (IMPRESIC BEED & X BEED & X BED	Urgencias	O)	Lunia de Profesionale No.	
Ambulatorio - no priorio Paciente con enfermedad hu Diagodosco Principal: <u>Esquist</u> Diagodosco Relacionado 1. [] Diagodosco Relacionado 2. [] Comesquiro Tigo Pretecto 1. Oriza 2. Oriza 2. Oriza	do	zado Hospitalario - d Si 🛞 No L ^{CUI} SNÓSTICO QUE GI Orna hasenatobium (requisto Masso Ma	ENVICIOS CO 7 Rec 1 2 Somiasis urinaria) ERVICIOS CO 7 Rec 1 2 Somia 1 2 Somia 1 2 Somia 1 2 Somia 1 2 Somia 1 2 Somia	LICITUD (IMPRESIC bitario - internación LICITUD (IMPRESIC bitario - menación bitario -	Urgencias	O) ficación indicaciones 543 010381038 543 010381038 543 010381038	Aunta de Profesionale No No No No No No No No No No No No No	
Ambulatorio - no priorito Paolente con enfermedad hu Dagnónico Principal: <u>Esteutr</u> Dagnónico Relacionado 2 (<u>Comesculor Tejo Pretoco</u> <u>1 Orona</u> <u>2 Orona</u> <u>3 Orona</u> <u>4 Orona</u>	Ambulatorio - priori infran? DIAC commission debda a Schenoso moducas moducas moducas moducas moducas	zado Hospitaliano - d Si No LColo GNÓSTICOQUE GI GNÓSTICOQUE GU Mainte Colorado Si Colorado Gasta Gasta Gasta Gasta Gasta Gasta Gasta	ENERA LA SO ENERA LA SO ERVICIOS CO 7 Re Canedad Freed 1 3 304(1) 1 3 304(1) 1 3 304(1) 1 3 304(1) 1 3 304(1)	LICITUD (MPRESIC pitario - internación LICITUD (MPRESIC 850 XIPLEMENTARIOS 3000 Statuto - Statuto S	Urgencias	D) Backlon Indicaciones Class 04328338 Backloss 8238338 Backloss 8238338 Backloss 8238338	Junta de Professionale No No No No No No	
Ambulatorio - no prioriz paciente con enformedad hu Dagnósico Principal: Escuer Dagnósico Relacionado 1 (Dagnósico Relacionado 2 (Consecutivo Tigo Pretacionado 2 (Consecutivo Tigo Pr	Mo Ambulatorio - priori infanz infanz mo mo	zado Hospitaliano - d Si 🛞 No (Cuil SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO QUE GI SINÓSTICO GI	ENERALA SO Somialis urinaria) EENERALA SO Somialis urinaria) EERVICIOS CO 7 Re Cardiad Freework 1 3 304(1) 1 3 304(1)	LICITUD (IMPRESIC BESO V SANA MOLENTARIOS 2000) 1 Macrol 1 Macrol 2 Orași	Urgencias	D) ficacion indicaciones 01a 01a3030 01a 01a30303 01a 01a30303 01a 01a30303 01a 01a30303 01a 01a30303 01a 01a30303	Aurta de Profesionale No No Aurtados No Aurtados	
Ambulatorio - no prioriz. Paciente con enfermedad hu Dagodosco Principat: Essuati Dagodosco Relacionaso 1 : [wb Ambulatorio - priore priore DIAC DIAC	2240 Hospitalaro - d Si @ No ² Cul SNÓSTICO QUE GI CNÓSTICO QUE GI Ma haenatobum (requist SACO	ENERA LA SO scontasis urinaria) EREVICIOS CO 7 Rev 5 2 Dolui 5 3 Dolui	LICITUD (MPRESIC pitalino - internación LICITUD (MPRESIC ESSO MPLEMENTARIO SPUSIO DENSION Consolo Tratavio Consolo Tratavio Consolo Tratavio Consolo Consolo Tratavio Consolo Consolo Tratavio Consolo Consolo Co	Urgencias ON O CONFIRMADI X mini Cantoso Total 30 Accass 10 Science 10 Science 10 Science 12 Accass 125 Accass 125 Accass 126 Accass	0) Reaction Indicacionese 018 040280308-00 802380380-00 802380-00 8025800-00 8025800-00 802580000000000000000000000000000000000	Aurta de Profesionale No No Arrosao No Arrosao No No	

9. IMPRIMIR

Para imprimir la Formula Médica y/o el Plan de Manejo, seleccione la opción según corresponda y descargue el mismo en formato PDF.





10. MENSAJES DE ADVERTENCIA

El ingreso de datos en las diferentes secciones del Módulo Junta de Profesionales de la Salud, incluye validaciones interactivas, que informan al Usuario a través de mensajes generados en pantalla, las advertencias que se pueden presentar durante la operación e incorporación de datos.

 Para los integrantes de la Junta de Profesionales de Salud al menos, uno de ellos, debe ser profesional par del prescriptor inscrito en MIPRES, de lo contrario el aplicativo le generará el siguiente mensaje que se visualizará en la parte superior de la pantalla.

Al menos uno (1) de los miembros deberá ser profesional de la salud par del prescriptor inscrito en MIPRES

• Para los integrantes de la Junta de Profesionales de Salud, se deben agregar como mínimo, tres (3) profesionales de la salud en la junta, de lo contrario al dar la opción "GUARDAR", se genera el siguiente mensaje.

Debe ingresar los datos de los 3 profesionales que integran la junta médica



• Cuando el Usuario y la contraseña no corresponden, el aplicativo mostrará los siguientes mensajes y no le permitirá continuar:

	Credenciales inválidas	
	Iniciar Sesión:	
Usuario: Contraseña:	•••••	
	Iniciar Sesión	<u>Olvidé mi clave</u>

- Nombre de usuario no existe: el nombre de usuario que se ingresó en la caja de texto no se encuentra en la base de datos.
- Las credenciales suministradas no son válidas: la contraseña que digitó no es la correcta.
- Usted no está autorizado para ingresar a esta aplicación: se está intentando ingresar con un usuario que no tiene un rol permitido para esta aplicación.
- El usuario se encuentra bloqueado: se está intentando ingresar con un usuario que se encuentra bloqueado.
- El usuario se encuentra deshabilitado: está intentando ingresar con un usuario que se encuentra deshabilitado.

11. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud del Aplicativo Web, se encuentra el enlace "Olvidé mi clave".

	Iniciar Sesión:	
Usuario:		
Contraseña:		
	Iniciar Sesión	Olvidé mi clave
		U

Esta opción le permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas por el usuario. Al presionar en "Olvidé mi clave", el aplicativo genera la siguiente ventana de reasignación de contraseña.

MINSALUD GOBIERNO DE COLOMBIA	MANUAL DE USUARIO	MANUAL MÓDULO DE JUNTA DE PROFESIONALES USUARIO DE LA SALUD					
	ASIGNACIÓN	CONTRASEÑA					
	Usuario Tipo de Ident Seleccione						
	Correo Electi	le Identificación					
	Ingrese el có	digo de la imagen Codos de la imagen Imagen					
		Asignar contraseña					

El Profesional de la Salud con Rol de Junta Médica IPS o EPS debe registrar el Nombre de Usuario asignado, el Tipo y Número de Documento de Identificación, el Correo Electrónico tal y como se registraron en <u>www.miseguridadsocial.gov.co</u> y el código de la imagen.

Una vez diligenciados todos los datos necesarios, se generará un mensaje satisfactorio como se observa en la siguiente imagen:

A SIGNACIÓN CONTRA SEÑA
Correo enviado con exito, contraseña reasignada correctamente.
Usuario
* * * * * * * *
Tipo de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA
Documento de Identificación
* * * * * * * *
Correo Electrónico
pruebasmipres@%6@gmail.com
Ingrese el código de la imagen Código de la imagen Actualizar imagen
Asignar contraseña

Automáticamente el aplicativo enviará el enlace al correo electrónico registrado para realizar el cambio de contraseña y poder ingresar al Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.